



**PRIMERA CONVOCATORIA**

*Santiago de Querétaro, Querétaro, a 01 de abril de 2011.*

Sirva este conducto para hacerle una atenta invitación al Desayuno-Reunión de trabajo que se llevará a cabo el día martes 12 de abril del año en curso, en punto de las 08:50 horas, en Casa Universitaria, ubicada en la calle Petra de Mallorca No. 13, Fraccionamiento Bosques del Acueducto.

El motivo de lo anterior es conversar sobre los egresados en Querétaro de las licenciaturas en psicología, los profesionales que radican y aplican en el Estado de Querétaro, y del cómo motivarlos a que gestionen su titulación y obtengan la Cédula Profesional, necesaria para su ejercicio profesional como psicólogos(os).

De igual manera, la intención es conformar un equipo de trabajo interinstitucional para revisar la Ley de Salud en el Estado y colaborar en las reformas que podrían hacerse al apartado de la SALUD MENTAL.

Un tercer propósito de la reunión sería el concretar acciones de vinculación con nuestra organización colegiada, como serían los eventos de celebración del Día Nacional del psicólogo (20 de mayo), entre otros más de interés común.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, ruego a usted confirmar su asistencia al correo electrónico: [coepsique@yahoo.com.mx](mailto:coepsique@yahoo.com.mx) o al teléfono: 2421842, con la Sra. Lucy Guzmán.

**Atentamente**

**Psic. Juan Carlos García Ramos**  
**Presidente**

# *Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.*

## **NOTA INFORMATIVA**

### **DESAYUNO – REUNIÓN**

**12 de abril de 2011, 9:00 horas.**



El Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C. convocó a Coordinadores y Directores de Escuelas de Psicología, Públicas y Privadas, en la entidad a una reunión con fecha 12 de abril de 2011 en las instalaciones Casa Universitaria de la UAQ. A dicha reunión también fueron invitados profesionales de la salud interesados en el tema de la salud mental, así como a la presidenta de la Comisión de Salud y Población de la LVI Legislatura Local y al Director Estatal de Profesiones en la Entidad. Se tuvo la asistencia de reporteros de medios de comunicación locales.

#### **Propósitos:**

- a)** Presentar diversas actividades gremiales y vincular el trabajo del COEPSIQUE, AC con los representantes de instituciones educativas que ofrecen carrera de licenciatura en psicología,
- b)** Dar a conocer el apoyo de la Dra. Blanca Pérez Buenrostro, Diputada Local, para trabajar conjuntamente un anteproyecto de ley en salud mental,
- c)** Difundir la importancia de la posesión de la Cédula Profesional para el ejercicio ético y legal de la psicología, a cargo de la Dirección Estatal de Profesiones.
- d)** Establecer acuerdos de trabajo conjunto gremial e institucional.

#### **Orden del Día:**

1.- Bienvenida a cargo del Presidente del Colegio Estatal de Psicólogos, Psic. Juan Carlos García Ramos, quien a su vez presentó las características de la Asociación Civil de profesionistas, sus objetivos y diversas actividades que se han realizado en los últimos meses y de los próximos a llevarse a cabo. Señaló las atribuciones legales que asume el

## *Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.*

COEPSIQUE, dada su acreditación y registro ante la Dirección Estatal de Profesiones. Sugirió conocer más detalles en su página web: [www.coepsique.org](http://www.coepsique.org)  
Agradeció el apoyo de la Facultad de Psicología de la UAQ para ofrecer el servicio de desayuno en la Casa Universitaria.

2.-Intervención de la Diputada Dra. Blanca Pérez Buenrostro, Presidenta de la Comisión de Salud y Población de la actual Legislatura del Estado de Querétaro. Ella destacó la respuesta a la presente convocatoria de reunirse los especialistas, para atender las problemáticas que en salud mental se manifiestan en el estado. Refirió o sólo la necesidad de implementar programas de prevención y fomento a la salud mental, sino también el poder contar con una institución hospitalaria que apoye el internamiento de quien lo necesite. Habló que los problemas en salud mental son un asunto de salud pública y por ello, de su parte, ofreció el apoyo para que se elabore una iniciativa de Ley en Salud Mental.

3.- Se realizó una exposición sobre la expedición de cédulas profesionales, titulaciones y escuelas de psicología en la entidad, a cargo del Dr. Sergio Moctezuma Zarazua, Director Estatal de Profesiones en Querétaro. Señaló que, de acuerdo a los altos porcentajes de NO titulación y de NO tramitación de la Cédula Profesional, muchos psicólogos están cometiendo delito de usurpación de profesión. Exhortó a los representantes de Escuelas de Psicología a impulsar programas de titulación a un corto plazo, luego de obtener la pasantía de sus egresados y de informar ante la Dirección estatal de profesiones, sobre la vigencia y acreditación de sus planes de estudio.



4.- Intervenciones generales de los asistentes.

La Mtra. Josefina Téllez Salmerón, refirió la importancia de atender la salud mental en Querétaro y anunció la creación de una clínica de internamiento para personas con trastorno mental y el de una Fundación para obtener apoyos económicos que financien el internamiento de personas con escasos recursos económicos.

Hace la invitación para que en fecha próxima se realice una visita a las instalaciones del Hospital de Salud Mental “Juan Pablo Segundo”

El Dr. Miguel Ángel Martínez Caballero, señaló la importancia de realizar una investigación que aporte datos actualizados del consumo de drogas en la población queretana, particularmente en los jóvenes, ya que este factor es desencadenante de conductas autodestructivas y que acompañan a otros trastornos mentales.

La Dra. Hilda Romero Zepeda, señaló la importancia de trabajar proyectos de investigación con el posible apoyo económico de Fundaciones latinoamericanas y de otros organismos internacionales de salud que impulsan proyectos que modifiquen

## ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

las políticas públicas y que el caso de la iniciativa de ley en salud mental que se propone, serviría para aprovechar estas opciones de financiamiento.

La Dra. Irma Quintanilla González, en su experiencia como terapeuta familiar y como representante de la asociación de terapeutas, propone que se aborde la reglamentación de esta práctica terapéutica de salud para uso sólo de profesionales y que se combata la presencia de charlatanes y personas que no tienen la formación académica para otorgar servicios terapéuticos no acreditados académicamente.

El Mtro. Arturo Etienne Garza, comenta que la necesidad de un hospital psiquiátrico en Querétaro se ha sentido desde hace muchos años atrás. Que el trabajo gremial es importante y aplaude la presente iniciativa en donde participarán personas con distinta referencia institucional.

La Psi. Cristina Gómez López, planteó la importancia del trabajo profesional de los psicólogos en el tema de la salud mental y del cómo los psicólogos han destacado en escenarios de la investigación, la docencia y, en su caso, en el Ejercicio Profesional. La Psicóloga Gómez López es premio Mexicano de Psicología otorgado por FENAPSIME, AC y realiza actividades profesionales en la Comisión Estatal de profesiones de Querétaro.

5.- Se concluye la reunión. Con el agradecimiento a todos los asistentes, el Presidente del COEPSIQUE, Psic. Juan Carlos García Ramos nombra a las personas que atendieron la invitación y destaca el apoyo y colaboración de las asociadas del COEPSIQUE, de la Psic. Claudia Camacho Cordero y de la Mtra. Rosa maría Ortiz Robles.

### **Puntos tratados e iniciativas de trabajo:**

- Se plantea la necesidad de coordinar esfuerzos en beneficio de la formación profesional de la psicología a través de las distintas escuelas y universidades en la ciudad de Querétaro.
- Se dan a conocer objetivos gremiales, acciones, membresía y página Web del COEPSIQUE. Se invita, previa amplia información, a formar parte del Colegio Estatal de Psicólogos.
- Se invita a participar de manera activa y propositiva en una iniciativa de Ley de Salud Mental para el Estado de Querétaro, elaborando conjuntamente un anteproyecto. Se contempla hacer extensiva la invitación a otros profesionales expertos independientes o representantes de instituciones y organismos no gubernamentales. Se realizará la Convocatoria correspondiente para reunirse al trabajo del anteproyecto.
- La Dirección Estatal de Profesiones invita a las Escuelas presentes a tener su registro ante la SEP, además de realizar trámites para obtener la Cédula Profesional. Hagamos difusión de este requerimiento a los psicólogos en la Entidad.

## ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

- Se consensa la posibilidad de efectuar el Premio Estatal de Psicología, mismo que convocaría el COEPSIQUE conjuntamente con el Consejo de Salud de Concertación Ciudadana y el respaldo de otras instituciones.
- Se entregan a todos los asistentes Carteles de Promoción del Día del Psicólogo, a celebrarse el 20 de Mayo del 2011. Se invita a significar y celebrar el Día del Psicólogo realizando actividades en la mayor cantidad de lugares, dependencias e instituciones y, de ser posible, compartir la información con COEPSIQUE para su entera difusión.
- Se invita a participar en el Congreso Nacional Itinerante de Psicología, Adolescencia y Juventud 2011, que habrán de organizar el COEPSIQUE, La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Psicología y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otras instituciones convocantes, y que habrá de efectuarse del 2 y 3 de Junio del 2011. Se invita a participar como ponentes y/o como asistentes. La convocatoria la podrán consultar en la página [www.coepsique.org](http://www.coepsique.org)

### **ACUERDOS**

- 1.- El COEPSIQUE enviará Convocatoria del Premio Estatal de Psicología 2011 (última semana de abril, para que en Sesión del Consejo de Concertación Ciudadana de Salud se emita el fallo del ganador).
- 2.- Las Escuelas de Psicología e Instituciones asistentes enviarán Propuestas de Candidaturas merecedoras de dicho premio.
- 3.- Juan Carlos García Ramos actualizará y enviará Directorio de Asistentes en la citada reunión.
- 4.- Dignificar y profesionalizar los servicios profesionales de Psicología en el Estado.
- 5.- Se convocará a reuniones de trabajo (mayo y junio) para la elaboración del anteproyecto de ley en Salud Mental

# **Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.**

## **AVISO PARA REUNIONES DE TRABAJO**

*Te invitamos a participar en las reuniones de trabajo para la elaboración de un anteproyecto de Ley en Salud Mental en Querétaro.*

*Así como, proponer a psicóloga o psicólogo aspirantes al Premio Estatal de Psicología 2011, en sus modalidades de Docencia, Investigación, Ejercicio Profesional y Desarrollo Gremial, así como la entrega de Reconocimientos Especiales por trayectoria profesional institucional*

## **AGENDA DE CONVOCATORIAS:**

**Asunto:** Elaboración de Anteproyecto de ley de Salud Mental  
**Sede:** Sede de los Consejos de Concertación Ciudadana, calle Hidalgo esq. Guerrero.  
Sala "Carlos De Mucha I."

04 de mayo, 18:00 horas	1ª. Reunión:
30 de mayo, 18:00 horas	2ª. Reunión:
16 de junio, 18:00 horas	3ª. Reunión:
21 de junio, 08:00 horas	Presentación ante los integrantes del Concejo de Concertación Ciudadana de Salud.
30 de junio, 18:00 horas	4ª. Reunión:
08 de julio, 10:00 horas	Entrega ante la Comisión de Salud y Población de la Legislatura Local.

Bases y Convocatorias en extenso:

[www.coepsique.org](http://www.coepsique.org) y [www.saludmentalqueretaro.bligoo.com.mx](http://www.saludmentalqueretaro.bligoo.com.mx)

Informes:

[coepsique@yahoo.com.mx](mailto:coepsique@yahoo.com.mx) y cel. 442 1865929

Psic. Juan Carlos García Ramos

# ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

## **PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO**

**Miércoles 04 de mayo de 2011, Consejos de Participación Ciudadana**

### **GUÍA DE ANÁLISIS**

QUINCUAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## **Iniciativa de ley en materia de Salud Mental y Psicológica para el Estado de Querétaro**

### **Exposición de motivos.**

*El derecho a la salud de los mexicanos y de los queretanos...*

*La necesidad de una salud integral de las personas...*

*Las condiciones psicológicas y mentales en las personas a partir del estilo de vida saludable de las mismas...*

*De las atribuciones y obligaciones que tiene el estado para brindar las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales que favorezcan a la salud mental y psicológica de las personas.*

*De las condiciones de los servicios profesionales, institucionales, privadas y asistenciales, en materia de salud mental en Querétaro.*

*De la situación de los recursos humanos que atienden la salud mental y psicológica de la población.*

*De la incidencia de los trastornos mentales y psicológicos que prevalecen en a población.*

### **Justificación y propósitos de la presente Ley.**

*De la creación de una Dirección de Salud Mental, de la conformación de un Consejo Ciudadano de vinculación entre la población y las instituciones de servicio.*

*De la profesionalización del personal que atiende padecimientos mentales y psicológicos.*

*De la reglamentación de los servicios de salud mental y psicológica, institucionales, privados y asistenciales.*

*De las estrategias que en materia de salud mental y psicológica deberán de aplicarse (información, formación y acción).*

# *Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.*

## **Articulado.**

1. Generales  
Motivos de la ley; definiciones; de los beneficiarios;
2. De los recursos humanos profesionales (psiquiatra, psicólogo, enfermera, neurólogo, trabajadora social, terapeuta, abogado)  
Obligaciones del Estado, de las instituciones de salud y de los profesionales; de la cobertura de servicios; de la formación de profesionales en Salud Mental;
3. De las estrategias y acciones para la detección, diagnóstico y atención de la salud mental.  
De los enfoques en fomento a la salud;
4. De la Dirección en Salud Mental y del Consejo Ciudadano.  
De su estructura e integración; de sus funciones; de su vigencia; de la investigación, recursos e información;
5. De las Unidades Hospitalarias de Internamiento y del esquema de Atención por Visita Domiciliaria.
6. De programas prioritarios: adicciones, violencia, adolescencia y asistencia jurídico-laboral
7. De los recursos económicos para la atención de programas en Salud Mental
8. De las infracciones y sanciones
9. Transitorios

## COMENTARIOS:



## **NOTAS DE APOYO**

Ley de Salud del Estado de Querétaro, expedida y promulgada por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, el 21 de enero de 2010. Se incluyen reformas y transitorios (3 de septiembre de 2010 y 26 de noviembre de 2010). Se extrae el apartado referente a la salud mental:

**Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población, en el Estado de Querétaro;
- II. Fijar las normas conforme a las cuales se ejercerán atribuciones y competencias en la prestación de los servicios de salubridad; y
- III. Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para la prestación de los servicios de salud a que se refiere la Ley General de Salud, que sean competencia del Poder Ejecutivo del Estado.

El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar biopsicosocial de los seres humanos, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. Prolongar y mejorar la calidad de la vida humana;
- III. Proteger y fortalecer los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. Promover actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, sin que exista ningún tipo de discriminación; y
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica para la salud.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado:

**A.** En materia de salubridad general:

- VI. La salud mental;
- VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;
- VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;
- IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de esta en seres humanos;
- X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud;
- XI. La educación para la salud;
- XVIII. La asistencia social;
- XIX. El desarrollo de programas contra el alcoholismo y el tabaquismo;

**Artículo 9.** El Consejo de Salud del Estado de Querétaro, estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Salud del Estado;
- III. Los siguientes Consejeros, que serán los titulares de:
  - a) Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en el caso de que se trate de persona distinta al Secretario de Salud del Estado.
  - b) La Secretaría de Gobierno.

## ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

- c) De la Comisión Ordinaria competente en materia de salud, del Poder Legislativo del Estado.
- d) La Delegación Estatal de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- e) La Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) La Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud.
- g) La Delegación en Querétaro de la Cruz Roja.
- h) El Colegio de Médicos del Estado de Querétaro.
- i) El Colegio de Psicólogos del Estado de Querétaro.
- j) El Colegio de Odontólogos del Estado de Querétaro;

Artículo 30. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;
- II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;
- III. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias;
- IV. La atención materno-infantil;
- V. La planeación familiar;
- VI. La salud mental;
- VII. La prevención y el control de las enfermedades buco dentales;
- VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;
- IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición atendiendo a los problemas de malnutrición; (Ref. P. O. No. 64, 26-XI-10)
- X. La asistencia social a grupos vulnerables; y
- XI. Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo Tercero. De la atención médica

Artículo 36. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionarán al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Artículo 37. Las actividades de atención médica son:

- I. Preventivas, que incluyen las de promoción de la salud y las de protección específica;
- II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno;
- III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las discapacidades, ya sean físicas o mentales; y
- IV. De urgencias.

Artículo 48. La Secretaría de Salud coadyuvará con las autoridades educativas competentes, para la promoción y fomento de la constitución de colegios, asociaciones y organizaciones de profesionistas, técnicos y auxiliares de la salud y estimularán su participación en el Sistema de Salud del Estado de Querétaro, como instancias técnicas del ejercicio de las profesiones, promotoras de la superación permanente de sus miembros, así como consultoras de las autoridades sanitarias, cuando éstas lo requieran.

Artículo 60. La Secretaría de Salud, el SESEQ y las instituciones de salud estatales y municipales, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones e instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud

## ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

individual y colectiva, así como en los de prevención de enfermedades, accidentes y rehabilitación de las personas con discapacidad.

Artículo 65. La protección de la salud física y mental de los menores, es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, con las autoridades competentes y la sociedad en general.

Para tutelar la protección de la salud mental de los menores, las instituciones públicas y las personas físicas o morales que presten servicios de salud a personas con embarazos de alto riesgo o a menores que presenten daños neurológicos, deberán notificar de estos casos, desde el momento de su detección, a los centros oficiales de rehabilitación, para que puedan proporcionar a los padres o tutores la información necesaria para su oportuna atención.

Capítulo Octavo. De la salud mental

Artículo 74. La prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control, y demás aspectos relacionados.

Artículo 75. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, el SESEQ y demás instituciones afines, en coordinación con las autoridades competentes, privilegiarán:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental de la población en general;
- II. La difusión de campañas en favor de la salud mental;
- III. La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y de otra naturaleza que puedan causar alteraciones mentales o dependencias;
- IV. La elaboración de programas de prevención y atención de alteraciones y enfermedades emocionales; y
- V. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental y emocional de la población.

Artículo 76. La atención de las enfermedades mentales comprende:

- I. El cuidado continuo y adecuado de personas con padecimientos mentales; la rehabilitación psiquiátrica y psicológica de enfermos mentales crónicos, deficiencias mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, padezcan de depresión crónica o algún otro trastorno emocional similar; y
- II. La creación, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.

Artículo 77. La Secretaría de Salud prestará atención a los enfermos mentales que se encuentren recluidos en los centros penitenciarios del Estado o en otras instituciones no especializadas en salud mental, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia, debiendo coordinar sus acciones con la Dirección de Prevención y Readaptación Social, gestionando, en su caso, la remisión de los que así lo requieran a instituciones especializadas.

El internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustará a principios éticos y sociales y a las disposiciones que determinen la Secretaría de Salud Federal y los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 78. Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de menores, las autoridades educativas y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, procurarán la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que supongan la existencia de enfermedades mentales.

# *Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.*

A tal efecto, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de enfermos mentales.

Capítulo Primero. De los profesionistas, técnicos y auxiliares

Artículo 79. En el Estado de Querétaro, el ejercicio de las profesiones, actividades técnicas, auxiliares y de las especialidades en materia de salud, estará sujeto a:

- I. La Ley de Profesiones del Estado de Querétaro;
- II. Las bases de coordinación que definan las autoridades educativas y las autoridades sanitarias del Estado;
- III. Los convenios que al efecto suscriban el Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Ejecutivo Federal; y
- IV. Las disposiciones de esta Ley y demás normas jurídicas aplicables.

Artículo 80. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología en sus diversas ramas y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Artículo 81. Las autoridades educativas del Estado, podrán a disposición de las autoridades sanitarias estatales, la información relativa a los títulos, diplomas de especialidad, certificados y cédulas profesionales que en área de salud tengan registrada.

Capítulo Cuarto. Del programa contra las adicciones comportamentales

Artículo 132. La Secretaría se coordinará con los municipios, para la ejecución del programa contra las adicciones comportamentales que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La prevención, tratamiento y rehabilitación de problemas originados por las adicciones comportamentales; y
- II. La difusión dirigida especialmente a la familia y a los adolescentes, a través de medios de comunicación, sobre los diversos tipos de adicciones comportamentales y los efectos nocivos que producen en la salud y en las relaciones sociales, escolares y familiares.

Artículo 133. La Secretaría elaborará un programa de investigación neurobiológico, psicológico y fisiológico, sobre las adicciones comportamentales y lo ejecutará en coordinación con el Centro Comunitario de Salud Mental del Estado, el cual incluirá:

- I. Las causas de las adicciones comportamentales y las acciones para combatirlas;
- II. Los efectos de publicidad en las adicciones comportamentales;
- III. Los efectos nocivos y repercusiones de las adicciones comportamentales en el ámbito familiar, escolar, laboral y social; y
- IV. La comorbilidad entre las adicciones comportamentales y las adicciones a sustancias.

Artículo 134. La Secretaría elaborará un programa estatal contra las adicciones comportamentales y lo ejecutará en coordinación con las autoridades municipales, en su ámbito de competencia.

## **Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.**

Artículo 135. La Secretaría establecerá un programa de actualización en el estudio de las adicciones comportamentales, que incluya además de los trabajadores de la salud, preferentemente a los maestros de educación básica, media superior y superior.

Iniciativa de Ley que regula la atención del paciente psiquiátrico en el Estado de Querétaro, a cargo del Diputado MVZ. Leodegario Ríos Esquivel, en octubre de 2006. Bajo los considerandos planteados se propone una Ley con cuarenta y nueve artículos que en resumen señalan:

**Artículo 1.-** *Todo enfermo psíquico debe recibir en Querétaro asistencia médica, bien privada en medio familiar o bien en hospital psiquiátrico, público o privado, cuya organización técnica corresponda al estado actual de la ciencia psiquiátrica.*

**Artículo 6.-** *La construcción y organización técnica de cada hospital psiquiátrico oficial o privado, deberá atenderse estrictamente a los preceptos que la Psiquiatría moderna exige y someterse a la aprobación de la Secretaría de Salud.*

**Artículo 7.-** *Es condición indispensable para el funcionamiento de todo hospital de esta naturaleza, oficial o privado:*

**a)** *Que toda Sección dedicada a la asistencia de enfermos agudos o crónicos en estado de agitación se halle dotada de una instalación de baño permanente.*

**b)** *Que en ningún caso, y sin orden explícita del médico, se utilicen medios físicos coercitivos (camisas de fuerza, ligaduras, etc.).*

**Artículo 13.-** *Dependiente de la Secretaría de Salud se creará en el Estado, y en la forma que se considere más adecuada, una Dirección que, integrada por personal de reconocida competencia, tenga a su cargo la vigilancia e inspección en cualquier momento de todo cuanto se refiere a la asistencia psiquiátrica estatal, así como de los cometidos de la higiene mental en su más amplio sentido.*

**Artículo 16.-** *El ingreso voluntario de todo enfermo psíquico exige:*

**a)** *Un certificado, firmado por un médico colegiado que tenga registrado su título y su firma, en el cual se declare la indicación de la asistencia en el hospital elegido (podrá servir también un certificado de un médico del hospital donde es admitido el enfermo).*

**b)** *Una declaración firmada por el propio paciente en la que se indique su deseo de ser tratado en el hospital elegido.*

**c)** *La admisión del enfermo por el director médico del hospital.*

**d)** *En los hospitales públicos deberá ser justificada por un certificado médico, legalizado por el Director del Hospital que tenga registrado el título y la firma del que lo suscribe y los documentos de identidad (cédula, huellas dactilares, credencial de elector entre otros) que se consideren necesarios para su tratamiento.*

**Artículo 17.** *La admisión por indicación médica o involuntaria de un enfermo psíquico sólo podrá tener el carácter de «medio de tratamiento» y en ningún caso de privación correccional de la libertad. Exige las siguientes formalidades:*

**a)** *Un certificado firmado por un médico especialista en el cual se hagan constar la existencia de la enfermedad y la necesidad de reclusión. Este certificado expondrá brevemente la sintomatología y resultado de la exploración somática y psíquica del paciente, sin que sea necesario establecer un diagnóstico clínico.*

## **Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.**

*Se hará con arreglo a un formulario sencillo y especial para enfermos mentales, que publicará la Secretaría de Salud.*

**b)** *Una declaración firmada por el pariente más cercano del paciente o su representante legal, o por las personas que convivan con el enfermo, si no tiene parientes próximos, en la que se indique expresamente su conformidad y solicitando su ingreso directamente del director médico del hospital, que si pertenece a hospitales municipales lo participará después al presidente municipal. En dicha declaración familiar se harán constar también las permanencias anteriores del enfermo psíquico en hospitales psiquiátricos, en sanatorios o en aislamientos privados. Las razones para certificar la admisión de una persona en un hospital psiquiátrico serán: la enfermedad psíquica que aconseje su aislamiento, la peligrosidad de origen psíquico, la incompatibilidad con la vida social y las toxicomanías incorregibles que pongan en peligro la salud del enfermo o la vida y los bienes de los demás.*

**Artículo 23.** *En el caso de que el Secretario de Salud lo considere oportuno, podrá sin previo aviso, comprobar, mediante la Dirección correspondiente, donde esté emplazado el hospital, la situación de cada uno de los pacientes dentro de éste, atendiendo a las posibles denuncias sobre internamiento indebido, para que se exija las responsabilidades que señala el Código Penal.*

**Artículo 26.** *La admisión por orden judicial o administrativa puede tener lugar:*

**a)** *Para observación, en primer caso.*

**b)** *Con arreglo al Código Penal vigente.*

**Artículo 27.** *La admisión por orden administrativa para observación podrá ser dispuesta por el Ministerio Público, debiendo fundarla y motivarla. Tendrá lugar cuando a juicio de un médico el enfermo se halle en estado de peligrosidad para sí o para los demás, o cuando a consecuencia de la enfermedad psíquica haya peligro inminente para la tranquilidad, la seguridad o la propiedad pública o privada, incluso la del propio enfermo.*

**Artículo 29.** *Todo enfermo mental indigente o de escasos medios de fortuna o que carezca de protección familiar, y cuya psicosis exija por su peligrosidad un rápido ingreso en un hospital psiquiátrico, será admitido sin dilación alguna en los departamentos de observación habilitados en los Hospitales, y será considerado como caso de urgencia, con arreglo a esta Ley para los efectos de su ingreso, completándose después los demás requisitos.*

**Artículo 36.** *Los enfermos psíquicos que formen parte de los cuerpos de policía recibirán asistencia en los servicios correspondientes, y una vez dados de baja en los cuerpos respectivos, serán entregados a sus familias, y, en su defecto, a la autoridad civil correspondiente para que disponga su ingreso en hospitales psiquiátricos, como si se tratase de un caso común.*

Nota de Psicgarcia: En general, la ley no dispone normatividad para la instalación de hospitales psiquiátricos; no señala la diversidad de tratamientos ni del trabajo del equipo de salud mental ni de los recursos económicos y humanos; no describe características de servicios de consulta externa; no describe los llamados “enfermos psíquicos”.

## Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.

Iniciativa de Ley para modificar el artículo 80, artículo 81 y artículo 82 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, a cargo del Dip. Prof. Oscar Arturo Rodríguez Cervantes, en octubre de 2007.

Bajo las consideraciones planteadas, se propuso que:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 80 para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 80.-** La prevención de enfermedades mentales tiene carácter prioritario. Se basaran en el conocimiento en los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental y emocional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 81 para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 81.-** Para la promoción.....

I a III...

**IV.-** La realización de programas para la prevención y atención de alteraciones y enfermedades emocionales, con especial énfasis en la población adolescente y.

**V.-** Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población, a través de la creación de instituciones especializadas.

**ARTICULO TERCERO.- Se modifica la fracción I del artículo 82, para quedar como sigue:**

**ARTICULO 82.-** La atención....

**I.-** La atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica y psicológica de enfermos mentales crónicos, deficiencias mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, **padezcan de depresión crónica o algún otro trastorno emocional similar y**

**II.-** ...

## Directorio

### COLEGIADOS

Psic. Juan Carlos García Ramos	<a href="mailto:psicgarcia@yahoo.com.mx">psicgarcia@yahoo.com.mx</a> <a href="mailto:coespsique@yahoo.com.mx">coespsique@yahoo.com.mx</a> cel. 442 1865929 twitter@psicgarcia <a href="http://www.psicologogarciaramos.bligoo.com.mx">www.psicologogarciaramos.bligoo.com.mx</a> <a href="http://www.saludmentalqueretaro.bligoo.com.mx">www.saludmentalqueretaro.bligoo.com.mx</a>	Presidente del Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, AC Coordinador de Educación Continua de psicología, UAQ Psicólogo Clínico del HGR No. 1, IMSS-Querétaro
Psic. Cristina Gómez López	<a href="mailto:cristina.gomez@cedhqro.org">cristina.gomez@cedhqro.org</a> <a href="mailto:cristinitacedh@hotmail.com">cristinitacedh@hotmail.com</a>	Coordinadora de Educación en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y Secretaria General del COEPSIQUE, AC
Psic. Claudia Camacho Cordero	<a href="mailto:claudiacamachocordero@yahoo.com.mx">claudiacamachocordero@yahoo.com.mx</a>	Sociedad PSIQUE, AC
Mtra. Rosa María Ortiz Robles	<a href="mailto:rosamar_ortiz@hotmail.com">rosamar_ortiz@hotmail.com</a>	COEPSIQUE, AC
Psic. Karla Hernández Moya		Presidenta de la Sociedad PSIQUE, AC
Dr. José Ramón Vega	<a href="mailto:jose.ramon.vega@gmail.com">jose.ramon.vega@gmail.com</a>	H. Honor y justicia del COEPSIQUE, AC

### INVITADOS ESPECIALES

---

Calle Platino 139 esq. Nube, Col. El Progreso. Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. (442) 2175874 E-mail: [coespsique@yahoo.com.mx](mailto:coespsique@yahoo.com.mx) Sitio Web: [www.coespsique.org](http://www.coespsique.org)  
Asociación con Registro Oficial en Dirección Estatal de Profesiones y Membresía Titular en FENAPSIME, A.C.

## Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.

Dra. Blanca Pérez Buenrostro Diputada Local	Casa Legislativa, Madero 71 Pte. Tel. 2519148, Centro Histórico, Querétaro. <a href="mailto:blanca.perez@legislatura-gro.gob.mx">blanca.perez@legislatura-gro.gob.mx</a> tel. (442) 2519148 <a href="http://www.legislaturagro.gob.mx">www.legislaturagro.gob.mx</a>	Presidenta de la Comisión de Salud y Población, LVI Legislatura de Querétaro
Lic. Penelope Ramírez Manríquez	<a href="mailto:kitty197117@hotmail.com">kitty197117@hotmail.com</a> <a href="mailto:penelope.ramirez@legislatura-gro.gob.mx">penelope.ramirez@legislatura-gro.gob.mx</a> tel. (442) 2519848, cel. 4423623819	Abogada Asistente de Diputada
Dr. Sergio Moctezuma Zarazua	Fernando Loyola No. 101, 2do. Piso. Col. San Ángel, Querétaro, Qro. Tel. (442) 2424649 y 2424650 <a href="mailto:smoctezuma@queretaro.gob.mx">smoctezuma@queretaro.gob.mx</a> <a href="mailto:smoctezuma@live.com.mx">smoctezuma@live.com.mx</a>	Director Estatal de Profesiones en Querétaro
Dra. Esther del Carmen Cetina García	Av. 5 de Febrero Tel. 2155432-33 exte. 4202-4218	Directora del Centro de Salud Mental de la SESEQ. (CESAM)
Dra. María Yolanda López Montes	Calle 5 de Mayo No. 99-A, Despacho F. Querétaro, Qro. Sria. Amelia, 2519004 (citas) Tel. (442) 214 4346 y cel. 442 157 0514 <a href="mailto:yolanda.lopez@salud.gob.mx">yolanda.lopez@salud.gob.mx</a> <a href="mailto:ylopez6@gmail.com">ylopez6@gmail.com</a>	Coordinadora Sectorial Secretaría de Servicios de Salud en el Estado
Dr. Carlos H. Medina Noyola	16 de Septiembre 51, Centro Histórico, Querétaro Tel. 251 9018, cel. 4422268267 <a href="mailto:carlos.medina@sesa-gro.gob.mx">carlos.medina@sesa-gro.gob.mx</a> <a href="mailto:drCarlosMedina@yahoo.com.mx">drCarlosMedina@yahoo.com.mx</a>	Subdirector de Enseñanza, Capacitación e Investigación, de la SESEQ
Dra. Norma Angélica Mendoza Vázquez	Pasteur Sur No. 6-A, Centro Histórico, Querétaro Tel. 238 5093 y 238 5000 ext. 5938 <a href="mailto:mendoza@queretaro.gob.mx">mendoza@queretaro.gob.mx</a>	Coordinadora de Asistencia Social, DIF Estatal
Mtra. Josefina Téllez Salmerón	<a href="mailto:cainpe_info@yahoo.com.mx">cainpe_info@yahoo.com.mx</a> tels.- 220 99 98 cel.- 44 22 07 50 69	Directora de la Clínica Neuropsicopedagógica y del área de Vinculación del Hospital de Salud Mental "Juan Pablo Segundo"
Dr. Miguel Ángel Martínez Caballero	<a href="mailto:migueiv@hotmail.com">migueiv@hotmail.com</a> <a href="mailto:migueiv@yahoo.com.mx">migueiv@yahoo.com.mx</a> tels.- 2 14 35 17 cel.- 44 2186 40 82	Especialista en Adicciones
Jesús Tierrafría Hernández	<a href="mailto:ritual_66@hotmail.com">ritual_66@hotmail.com</a> cel. 442 23322063	Estudiante Fac. Psicología UAQ, auxiliar de investigación
Dra. Irma Quintanilla González	<a href="mailto:igglez@gmail.com">igglez@gmail.com</a> 17 de octubre 59, Col. Guadalupe Victoria, Querétaro tel. 1663138, cel. 442 1299838 <a href="http://www.saludintegralvidayfamilia.com">www.saludintegralvidayfamilia.com</a>	Presidenta de la Sociedad de Terapeutas Familiares de Querétaro, AC
Mtra. Raquel Galeana Moreno	<a href="mailto:galeanazmoreno@hotmail.com">galeanazmoreno@hotmail.com</a>	Colegio de Psicólogos de San Juan del Río, AC
Dra. Hilda Romero Zepeda	Tel. 2232234, cel. 442 446 8449 <a href="mailto:phd_hromero@yahoo.com.mx">phd_hromero@yahoo.com.mx</a>	Docente Investigadora de la UAQ
Lic. Alejandra Ledesma Robles	<a href="mailto:alejandra.ledesma@municipiodequeretaro.gob.mx">alejandra.ledesma@municipiodequeretaro.gob.mx</a> Centro Cívico de Querétaro, Qro. Tel. (442) 238 7700 ext.72635 y 411 2571 Cel. 442 226 1090	Regidora del Municipio de Querétaro (PAN)
Lic. Rubén Morales Rentería	Constituyentes 206 Pte, 6to. Piso, Despacho 603 Condominio Ejecutivo Comercial Torre II, Col. Jardines de la Hacienda, Querétaro Tel. 2164032, cel. 4422324895 <a href="mailto:licruben_renteria@hotmail.com">licruben_renteria@hotmail.com</a>	Psicólogo-Abogado
	Juárez , Querétaro Lic. Sarina Orozco Monroy Tel. <a href="mailto:jorozcomon@queretaro.gob.mx">jorozcomon@queretaro.gob.mx</a>	Secretaría de la Juventud



## Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.

Dr. Jesús Nieva Velázquez	Tel. 2123623, cel. 4421690835	Coordinador del Consejo de Concertación Ciudadana de Salud
---------------------------	-------------------------------	--

### Instituciones Educativas que ofrecen carrera de psicología:

INSTITUCIÓN	Nombre, Cargo Datos de Comunicación	Carreras que ofrece
Universidad de Londres	Lic. Elia Barrutieta, Coordinadora Av. Universidad No. 9 Pte. Col. Centro Tel. 212 01 35	Licenciatura Psicología General
Universidad Queretana	Tel. 2461059 <a href="http://www.universidadqueretana.com">www.universidadqueretana.com</a>	Licenciatura en Psicología
Universidad Mesoamericana, Plantel San Juan del Río	Lic. Salvador Santiago Pedro, Coordinador 16 de Septiembre No. 16 col. Centro, San Juan del Río, Qro. Tel. (427) 272 06 89 <a href="mailto:santiago.pesa@hotmail.com">santiago.pesa@hotmail.com</a>	Licenciatura en Psicología
Universidad Marista	Lic. Mirna Guadalupe Vargas Aguilar, Coordinadora Marte No. 2, Col. Centro H. Tel. 214 59 29 al 31 <a href="mailto:mgpe1313@msn.com">mgpe1313@msn.com</a> <a href="http://www.umq.edu.mx">www.umq.edu.mx</a>	Licenciatura Psicología General Licenciatura Psicología Clínica Licenciatura Psicología Social Licenciatura Psicología Organizacional Licenciatura Psicología Educativa
Universidad de León	Lic. Rafael Escobedo, Coordinador Av. Universidad No. 34 Ote. Col. Centro Tel. 214 57 58 <a href="mailto:rafael.escobedo@cbsabogados.com">rafael.escobedo@cbsabogados.com</a>	Licenciatura Psicología Organizacional
Universidad Corregidora de Querétaro	Lic. Marco Antonio Hernández Ortega Coordinador Camino a los Olvera No. 400 – A El Pueblito, Corregidora Tel. 228 38 58 ext. 0 <a href="mailto:rp_corregidora@hotmail.com">rp_corregidora@hotmail.com</a>	Licenciatura en Psicología
Colegio de Ciencias Jurídicas y Sociales "Instituto Gustavo Adolfo Becquer, A.C."	Ing. Gerardo Vergara García Coordinador 5 de Mayo 251-B C. H., Santiago de Querétaro, Qro. Tel. 2480218 y 2480219 <a href="mailto:info@institutobecquer.edu.mx">info@institutobecquer.edu.mx</a> <a href="mailto:direccion@institutobecquer.edu.mx">direccion@institutobecquer.edu.mx</a> <a href="http://institutobecquer.edu.mx">http://institutobecquer.edu.mx</a>	Licenciatura en psicología - Especialidades? Psicología del trabajo, psicología social, psicología clínica, psicología educativa.
Escuela Normal Superior de Querétaro Escuela Normal del Estado de Querétaro (NO TIENE CARRERA DE PSICOLOGÍA)	Ing. Víctor Torres Leal Sub Director Académico <a href="mailto:subacademico@upnqueretaro.edu.mx">subacademico@upnqueretaro.edu.mx</a> tel. 2205180, 2205240 ext.	Licenciatura como Profesor de Educ. Media Esp. En Psicología Educa. Y Orientación Vocacional Licenciatura como Profesor de Educación Media en el Área de Psicología Educativa

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS

---

Calle Platino 139 esq. Nube, Col. El Progreso. Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. (442) 2175874 E-mail: [coespsique@yahoo.com.mx](mailto:coespsique@yahoo.com.mx) Sitio Web: [www.coepsique.org](http://www.coepsique.org)  
Asociación con Registro Oficial en Dirección Estatal de Profesiones y Membresía Titular en FENAPSIME, A.C.

## Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.

INSTITUCIÓN	Nombre, Cargo Datos de Comunicación	Carreras que ofrece
Centros de Estudios de Posgrado en Salud Mental, A.C.	Dra. Lilia Rentería Moreno, Directora Lilia Castro Rentería Lázaro Cárdenas No. 216 Col. Estrella 183 23 48 / 183 23 47 <a href="mailto:información@cepsam.com">información@cepsam.com</a>	Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica
Instituto Humanista de Psicoterapia Gestalt de Querétaro, S.C.	Mtra. María de Lourdes Zozaya Rubio, Directora Mtro. Arturo Ethainne Garza, Representante Cuauhtémoc No. 25 El Pueblito, Corregidora, Tel. 216 02 85 <a href="mailto:informes@utopiagestalt.com">informes@utopiagestalt.com</a>	Especialidad en Psicoterapia Gestalt Maestría en Psicoterapia Humanista Gestalt
Universidad Anáhuac, Sede Querétaro	Mtra. Lara Nacif Siliceo, Directora Lic. Luis Motilla, Representante Circuito Universidades II km. 7 Fracción 2, El Marqués, Qro. CP 76246 Tel. 245 67 42 ext. 202 <a href="mailto:lnacif@anahuacqro.com">lnacif@anahuacqro.com</a> <a href="mailto:jmotilla@anahuacqro.com">jmotilla@anahuacqro.com</a> <a href="http://www.anahuacqro.edu.mx">www.anahuacqro.edu.mx</a>	Licenciatura en Psicología Maestría en Psicopedagogía
Universidad Autónoma de Querétaro	M.D.H. Jaime E. Rivas Medina, Director Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n Col. Niños Héroes Tel. 192 12 00 ext. 6309 <a href="http://www.uaq.mx/psicologia">www.uaq.mx/psicologia</a> <a href="mailto:jrbrain@hotmail.com">jrbrain@hotmail.com</a>	Licenciatura en Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área clínica</li> <li>- Área del trabajo</li> <li>- Área social</li> <li>- Área educativa</li> </ul> Especialidad en Psicología de la Infancia y Aprendizajes escolares Maestría en Desarrollo y Aprendizajes Escolares Maestría en Psicología Social Maestría en Psicología del Trabajo Maestría en Psicología Clínica Maestría en Psicología Educativa Maestría en Ciencias de la Educación Doctorado en Psicología y Educación
Universidad Contemporánea (UCO)	María Elena Cecilia Torres Alegre, Directora Ignacio Pérez No. 54 Sur, Querétaro Tel. 196 14 00 ext. 1452 <a href="mailto:cecilia.torres@uco.edu.mx">cecilia.torres@uco.edu.mx</a> <a href="http://calegre@contemporanea.edu.mx">calegre@contemporanea.edu.mx</a>	Licenciatura en Psicología
Universidad del Valle de Atemajac, Plantel Querétaro (UNIVA) Universidad Católica	Pbtr. José Moreno León Coordinador Licenciatura y Maestría Juan Caballero y Osio 394, Col. Calesa. Qro. Tel. 234 66 93 ext. 229 y 2482386 <a href="mailto:psicoanmoreno@hotmail.com">psicoanmoreno@hotmail.com</a> <a href="mailto:jose.moreno@univa.mx">jose.moreno@univa.mx</a>	Licenciatura Psicología Maestría en Terapia Familiar Sistémica
Universidad del Valle de México, Campus Querétaro	Dra. Verónica Barrera Aldana, Coordinadora Blvd. Villas del Mesón No. 1000 Col. Provincia Juriquilla Tel. 211 19 00 ext. 00, Mtra. Miriam Pérez Gutiérrez, Dir. Depto Tel. 2111906, <a href="mailto:miriam.perez@uvmnet.edu">miriam.perez@uvmnet.edu</a>	Licenciatura en Psicología Maestría en Psicología
<b>Luis Del Toro</b>		Periódico: Noticias de la Mañana y Grupo ACIR
<b>Mariana Chavez Castañeda</b>	<a href="mailto:mchavez979@jornada.com.mx">mchavez979@jornada.com.mx</a> <a href="mailto:mchavez980@hotmail.com">mchavez980@hotmail.com</a>	

## ***Colegio Estatal de Psicólogos de Querétaro, A.C.***

	tel. 4125718 nextel, cel. 442 336 3217	
<b>Yadira Arana</b>	<a href="mailto:radiouaq@gmail.com">radiouaq@gmail.com</a> <a href="mailto:Yadira.arana@hotmail.com">Yadira.arana@hotmail.com</a> Cel. 442 2823851	Jefe de Información, Radio UAQ
<b>Leticia Jaramillo</b>		Reportera del Periódico "Noticias de la Mañana"